Imprimir

La Ley 100/93 exceptuó a las Fuerzas Militares, Policía y Magisterio de su aplicación, dejándolos funcionando bajo condiciones anteriores. El origen de este régimen superó ya los 200 años, en la practica inició una vez consolidada la victoria republicana, con la batalla de Boyacá en 1819, y la institucionalización de que, la antigua guerrilla, el ejercito libertador se transformara en el ejercito de la nueva republica, para lo cual, el mismo Bolívar planteó, a la usanza de los Montepíos militares de España, amparar a las familias de los militares y los estragos de la guerra. Con el tiempo, un siglo después, por recomendación de una Misión Suiza, se estructuraron las Cajas de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares, en 1925, y la de la Policía, poco después.
El magisterio empezó a ser considerado con tratamiento especial en la llamada "pensión gracia" reconocida a los maestros de escuela primaria oficial a cargo de entes territoriales, Ley 114 de 1913, como una compensación al tiempo de servicio y sin cotización. Con la Leyes 116 de 1928 y 37 de 1933 se amplió la cobertura a empleados y profesores de escuelas normales, maestros de enseñanza secundaria e inspectores de instrucción pública, organizando pagos de pensiones y jubilaciones. En 1975, Ley 43, se nacionaliza la educación primaria y se organiza el escalafón. Para 1989, Ley 91, se crea el Fondo Especial de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG. La Ley 100/93 los exceptuó, situación que se mantuvo hasta el 2003, cuando las Leyes 797 y 812 los incluye en lo esencial, ratificado en el Acto legislativo del 2005, dejándolos como régimen de prima media RPM del Sistema General de Pensiones, con recursos en el FOMAG.

Lo que quedó por fuera de la Ley 100/93 es una serie de requisitos diferentes a la norma general que rige para todos los colombianos, así: i) el tiempo de servicio cotizado, de 20 años, que se puede reducir bajo normas de orden público y servicios especiales, al contabilizar un año efectivo de trabajo por dos para estos efectos, ii) edad temprana de retiro, por efectos de escalafón y continuidad en la carrera, lo que permite recibir beneficios de retirado con 45 años y hasta la esperanza de vida, por un período posible de 40 años, es decir 2 años con sueldo retiro por un año de servicio activo, mientras en el magisterio es 57 años ambos sexos, iii) el tiempo contemplado como base de liquidación es del sueldo del grado del escalafón al que se retira la persona, en FFMM y Policía, o el promedio de 4 o 10

años en magisterio, y iv) la tasa de reemplazo oscila entre 75% y 100%.

En el caso de Ecopetrol, también exceptuado, funcionó el sistema 70, con la suma de tiempos entre la edad de la persona y el tiempo trabajado en la empresa, de tal manera que una persona de 45 años que hubiera empezado a trabajar en la empresa desde los 20 años de edad, tendría 25 años de ejercicio en el trabajo y 45 de edad, suman 70, por tanto, cumplió el requisito para acceder a pensión allí. No son tantas personas y, finalmente, todas dependen del fondeo de recursos que hizo la misma empresa, no del presupuesto nacional, derivado de las rentas del petróleo, situación que difícilmente puede absorber otra empresa, pública o privada. Los nuevos funcionarios ingresan bajo los parámetros de la Ley 100.

¿Qué sabemos del régimen exceptuado en la Ley 100/93?. Tres aspectos por mirar: i) cuantos funcionarios activos hay?, ii) quienes aspiran a acceder a sueldo de retiro o pensión en los próximos 10 años?, y iii) quienes son los pensionados actuales y cómo se les paga?. La fuente para responder estas tres preguntas son los derechos de petición radicados por la senadora Angélica Lozano y su equipo, ante Ministerio de Hacienda, Fomag, Cremil y Casur.

1. Cuántos activos y cotizando hay?.

En FFMM y Policía solamente hay un estimado de personal activo, mientras el Fondo del Magisterio FOMAG entrega cifras de afiliados y cotizantes activos. La diferencia de información reside en el hecho de que las Cajas de Sueldo de Retiro de FFMM, CREMIL, y Policía, CASUR, solamente reciben afiliados en el momento en que la persona se retira del servicio activo y no reciben cotizaciones de su período de actividad, las cuales quedan explicitas en las respectivas nóminas en el Ministerio de la Defensa. Las Cajas CREMIL y CASUR pagan los sueldos de retiro y el Ministerio de Defensa paga las nóminas del personal activo, con sus respectivos descuentos. En el caso del magisterio sucede lo contrario, el FOMAG recibe las cotizaciones de sus afiliados y paga las pensiones de quienes accedieron al beneficio, por tanto suministra información de activos y pensionados.

Del Fondo del Magisterio se suministra la siguiente información: a septiembre del 2021 había

registrados 369.581 afiliados, todos del magisterio, distribuidos en 64% mujeres y 36% hombres, con clara evidencia del predominio femenino en esta digna profesión; de ellos fueron cotizantes activos 331.651, el 90% de los afiliados, muy distinto a lo que sucede en RAIS y Colpensiones. No hay información sobre activos en FFMM y Policía, se estima que son alrededor de 400.000 personas, entre oficiales, suboficiales y personal de base, soldados profesionales, intendentes y agentes, con mayoría de hombres y todos dependen de nóminas del Ministerio de Defensa. Exceptuados de la Ley 100 son, aproximadamente, 730.000 colombianos, con vocación de permanencia y fuerte expectativa de cumplir los requisitos exigidos para obtener pensión o sueldo de retiro.

2. Cuántos aspiran a pensión o retiro con sueldo en próximos 10 años?.

En razón de la vocación de permanencia en sus puestos de trabajo y ascensos por escalafón, la expectativa de completar los dos requisitos son previsibles, sin mayor margen de error. De hecho, en Fomag y Casur fueron entregados los datos año a año y por grado alcanzado en el escalafón (cuadros 1 y 2), mientras de Cremil no se tiene mayor información. En el caso del Magisterio, dado que los nuevos maestros, vinculados con vigencia a la Ley 812 de 2003, quedan cubiertos por la Ley 100/93, a excepción de la edad de 57 años para ambos sexos, es decir, se privilegia a los maestros hombres en cinco años, el Fomag reporta que, en los próximos 10 años accederán a pensión 92.317 personas, el 44% de régimen exceptuado y 56% bajo la Ley 100. En CASUR se reportan 61.933 personas, todos bajo régimen anterior a la Ley 100.

Cuadro 1. FOMAG, maestros próximos a pensionarse, por año y genero.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2022	6,590	3,369	9,959
2023	6,621	3,375	9,996
2024	6,596	3,301	9,897
2025	6,576	3,306	9,882
2026	6,433	3,135	9,568
2027	6,340	3,213	9,553
2028	5,943	2,967	8,910
2029	5,634	2,917	8,551
2030	5,305	2,762	8,067
2031	5,137	2,797	7,934
Total	**61,175**	**31,142**	**92,317**

Fuente: Ministerio de Educación, respuesta a Derecho de Petición, octubre 2021.

Cuadro 2. CASUR, miembros de la Policía próximos a retiro, por grado y año.

GRADO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
GR	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
MG	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
BG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CR	46	48	50	51	52	53	55	55	53	52	53
TC	61	62	63	64	67	68	67	66	65	64	64
MY	59	61	63	66	70	73	64	63	63	58	60
CT	23	23	23	24	26	26	27	27	27	27	26
TE	29	31	32	33	33	32	32	32	31	30	30
ST	34	33	33	33	34	32	31	30	30	29	30
SM	26	27	16								
CM	53	56	60	62	65	67	70	69	67	66	65
SC	225	240	250	231	212	220	235	246	257	238	212
IJ	835	881	930	964	1001	1071	1147	1214	1292	1295	1063
IT	1292	1389	1494	1570	1644	1759	1885	1989	2093	2118	1841
SI	174	177	177	179	182	183	182	176	172	169	169
PT	1913	1982	2042	2085	2124	2140	2131	2090	2066	2027	2010
CB	3										
AG	50	60	70	70	11						
TOTAL	4827	5075	5309	5438	5525	5730	5931	6061	6219	6177	5630

Fuente: Caja Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, octubre 2021.

En los próximos 10 años, un promedio de 9.232 maestros cumplirá los dos requisitos para acceder a la pensión de vejez, de ellos el 66% son mujeres y 34% hombres; la tendencia es descendente, empezando en 9.959 en 2022 para terminar con 7.934 en 2031. Comparado con la situación actual, el universo de pensionados se incrementará en 42%. En CASUR, no hay información desagregada por género, en cambio sí por grado del escalafón alcanzado, de tal manera que prevé el paso a retiro de 10 generales de 3 soles, 33 mayores generales y 22 brigadieres generales, en la cabeza de la cúpula, mientras en la base se encuentra el mayor contingente, con 22.610 agentes de policía PT, el 36.5%, seguido de 19.074 Intendentes IT, el 30.8%, y 11.693 Intendentes IJ, el 18.9%, para completar en la base el 86.2% de quienes pasaran a condición de retiro con sueldo. Ello implica, incrementar en 57% el universo de afiliados a CASUR, con sueldo de retiro.

3. Cuántos están pensionados o en retiro con sueldo y quién los paga?.

Con los reportes recibidos, en Fomag y CASUR, a octubre de 2021, y CREMIL, a diciembre de 2019, en estos tres regímenes exceptuados de la Ley 100/93 hay 395.240 personas pensionadas, del Magisterio, o en uso de buen retiro, FFMM y Policía (cuadro 3).

Cuadro 3, pensionados FOMAG, CASUR y CREMIL según rango SMMLV (2021)

Rango SMMLV	FOMAG		CASUR		CREMIL*
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Un salario mínimo	3,095	2,226	1,095	1	752
De 1 a 2 salarios	20,173	10,470	4,253	9,290	15,533
De 2 a 3 salarios	36,242	20,228	10,023	51,548	7,562
De 3 a 4 salarios	74,095	32,732	3,743	20,852	16,557
De 4 a 5 salarios	11,578	6,450	676	1,765	11,465
De 5 a 10 salarios	2,033	1,646	1,081	2,813	11,037
De 10 a 15 salarios	2	5	95	726	2,072
De 15 a 20 salarios	1	1	32	159	704
De 20 a 25 salarios	-	-	15	26	277
Mayor de 25 salarios	-	-	4	6	101
Total	147,219	73,758	21,017	87,186	66,060

Fuente: Ministerios de Hacienda, Educación y CASUR, octubre 2021. *datos 2019

En el Fondo del Magisterio Fomag se reportan 147.219 mujeres y 73.758 hombres, para un total de 220.977 maestros, de los cuales 188.618 son pensiones por vejez, el 85.4%, distribuido en 68.4% mujeres y 31.6% hombres, 18.745 por sobrevivencia, el 8.5%, distribuido en 40.7% mujeres y 59.3% hombres, y 13.258 por invalidez, el 6%, de los cuales el 78.3% son mujeres, también hay 356 personas con devolución de saldos. Por rango de mesadas, la mayor concentración se encuentra en el grupo que recibe entre 3 y 4 smmlv, el 48.3%, seguido de quienes reciben entre 2 y 3 smmlv, el 25.6%, entre 1 y 2 smmlv, el 13.9%, y el salario mínimo, el 2.4%, para concentrar el 90.2% por debajo de 4 smmlv. Al otro extremo, se encuentran 9 maestros con pensiones superiores a 10 smmlv de mesada, 6 de ellos hombres.

El reporte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR dice que hay 108.833 adscritos con sueldo de retiro, de ellos 80.7% hombres y 19.3% mujeres, de los cuales 89.764 son titulares de la asignación de retiro, el 82.5% distribuidos entre 96.2% hombres y 3.8% mujeres, y 18.992 son beneficiarios de la asignación por muerte del titular o sobrevivencia, el 17.5%, distribuido en 92.3% mujeres y 7.7% hombres. Por rango de mesadas recibidas, el mayor bloque se encuentra entre 2 y 3 smmlv, el 56.9%, seguido de entre 3 y 4 smmlv, el 22.7%, entre 1 y 2 smmlv, el 12.5%, y 1% con salario mínimo, para tener el 93.2 por debajo de 4 smmlv. A diferencia del magisterio, aquí se encuentran 1.063 personas que reciben mesadas superiores a 10 smmlv, de los cuales 51 con mesadas superiores a los 20 smmlv, 32 de ellos hombres y 19 mujeres.

La información relacionada con la Caja de Sueldos de Retiro de las FFMM CREMIL es precaria, solamente se dispone de respuesta a Derecho de Petición a la senadora Angélica Lozano, por parte del Ministerio de Hacienda y con corte a diciembre de 2019. Para ese momento se reportaron 66.060 militares, sin rango preciso ni género, en condición de retiro, recibiendo mesadas de 3 a 4 smmlv el 25.1% de ellos, siendo el rango de mayor concentración, seguido de entre 1 y 2 smmlv, con el 23.5%, entre 4 y 5 smmlv el 17.4% y entre 5 y 10 smmlv el 16.7%. Para mejor comparación respecto a maestros y policías, en las FFMM en condición de retiro, el 61.2% recibe menos de 4 smmlv de mesada, mientras al otro extremo hay 3.154 exmilitares con mesadas superiores a 10 smmlv, de ellos 378 con más de 20 smmlv.

El pago de estas pensiones y sueldos de retiro corre por cuenta del presupuesto nacional, para lo cual se apropió, para el 2021, la suma de $15.2 billones, distribuidos en $8 billones para las Cajas de Sueldos de Retiro de las FFMM CREMIL y de Policía CASUR, y $7.2 para el magisterio agrupado en FOMAG, según lo atestigua la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a la senadora Angélica Lozano, radicado bajo número 2-2021-022295 del 30 de abril de 2021, firmado por el Viceministro Técnico de Hacienda Juan Pablo Zarate. El promedio apropiado por maestro, 220.977 pensionados, es de $32.6 millones anuales, mientras en las Cajas de Sueldos de Retiro, un total de 174.263 militares y policías en condición de retiro, es de $46.2 millones anuales.

Pensiones, regímenes exceptuados, ¿qué sabemos de ellos?

Ricardo Bonilla González

Foto tomada de: Marca.com